INTENDENCIA MUNICIPAL
Unidad Operativa de Contratación

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **Amado Domínguez Sanabria**
Intendente Municipal.

De : Comité de Evaluación de Ofertas.

Fecha : 09 de Septiembre del 2.014.

Ref.:	**Licitación por Concurso de Ofertas –LCO Nº 03/2014 -"Adquisición de Comida Natural para Almuerzo Escolar".**

Comité de Evaluación

Conformada por el Intendente Municipal, e integrado **por el Prof. B. Javier. Domínguez, Secretario General de la Municipalidad y Responsable de UOC; Sr. Cristhian Moran, Responsable de UAF; y el Abog. Ramón Paredes Benítez, Asesor de UOC**, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta *(Art. 61º Decreto 21909)*

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

1. **Acto de Apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 5 de septiembre del 2014, a las 08:00 horas, ocasión en el que se presentó la siguiente propuesta: oferente **FASV IMPORT- EXPORT**, con una oferta económica de **Gs 255.535.000;** procediéndose a la verificación preliminar únicamente de los documentos de carácter básico o sustancial que se acompaña a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Análisis de Recaudos Sustanciales**

DOCUMENTOS	FASV IMPORT-EXPORT	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta según formato PBC	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Fotocopia de documentos estatutarios (en caso de ser persona jurídica).	No aplica	
Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso).	No aplica	
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	Cumple	

De la tabla precedente se infiere que el oferente **FASV IMPORT- EXPORT CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales, y por tanto es susceptible de ser analizada

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * DIRECTOR UAF *

Cristhian D. Moran
Encargado de U.A.F

Ramón Paredes Benitez
Abogado
Mat. Nº 25.294

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

la propuesta técnica y económicamente.

3. **Solicitudes y Aclaraciones (Art. 59, Decreto 21909)**
   No se ha solicitado solicitudes ni aclaraciones.

4. **Correcciones Aritméticas**
   En el Oferente **FASV IMPORT- EXPORT** no ha sido necesario efectuar correcciones aritméticas.

5. **Agrupación de las Ofertas** ***(Art. 61°, inciso 2, Decreto 21909)***
   Siendo el oferente **FASV IMPORT- EXPORT** la única propuesta a analizar no requiere efectuar agrupación de ofertas.

6. **Cumplimiento de otros requisitos** ***(Art. 61°, inciso 3, Decreto 21909)***
7.

6.1 Análisis de documentos formales

DOCUMENTOS FORMALES	FASV IMPORT-EXPORT	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante.	Cumple	
Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia autenticada de Última Declaración de IVA	Cumple	
Fotocopia Simple de la Patente Municipal.	Cumple	
Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas de violación de menores.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	
Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999). El establecimiento debe tener asiento en un radio no mayor 100 km de la Convocante	Cumple	
Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados. (Para productos envasados).	Cumple	
Copia autenticada de cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la DINATRAN y seguro del vehículo. La misma es para transporte de los alimentos desde el Establecimiento de la empresa hasta las instituciones educativas que deberá ser del tipo furgón climatizado. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la verificación del vehículo que será utilizado para ese efecto. Para la inspección la empresa deberá presentar la misma en el predio de la Municipalidad de Juan E. O'Leary	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • DIRECTOR UAF •

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. Nº 25.294

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

6.2 Análisis de la Capacidad Financiera

FASV IMPORT-EXPORT		
Requisitos mínimos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años (2011, 2012,2013).	**Cumple**	
Endeudamiento: pasivo total/activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años (2011, 2012,2013).	**Cumple**	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3años, no deberá ser negativo.	**Cumple**	
Activos Líquidos: El oferente deberá demostrar que posee activos líquidos libres de gravámenes como mínimo hasta un 50% del valor total de la oferta presentada. La demostración será realizada mediante los requisitos establecidos en el Anexo 1 de estas Bases y Condiciones.	**Cumple**	

6.2 Análisis de la Antigüedad y Experiencia

FASV IMPORT-EXPORT	**Cumple**	**No cumple**
Documentación sobre la experiencia en el ramo, como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado	Cumple	
Fotocopias de contratos o facturaciones similares a los bienes ofertados, como mínimo de hasta el 100 % del monto ofertado, de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013)	Cumple	
Comprobantes de recepción de parte de las contratantes de los bienes similares en el marco de los contratos o facturaciones similares señalados en el punto anterior y como mínimo de hasta el 100 % del monto ofertado	Cumple	

6.3 Análisis de la Capacidad técnica

FASV IMPORT-EXPORT	**Cumple**	**No cumple**
Originales o copias auténticas de Constancias o Certificados de fiel cumplimiento de los contratos y/o facturaciones acompañados a la oferta como experiencia, expedidos por las instituciones contratantes de los almuerzos – comidas frescas.	Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	Cumple	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * DIRECTOR UAF *

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. Nº 25.294

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

6.4 Análisis de Documentos adicionales requeridos

FASV IMPORT-EXPORT	Cumple	No cumple
Balance General de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013).	Cumple	
El oferente deberá mantener en un banco de plaza un promedio del 50% del valor de la oferta en una cuenta corriente o caja de ahorro a la vista de los últimos tres meses antes de la presentación de la oferta	Cumple	
Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 50% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.	Cumple	

De las tablas precedentes este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma **FASV IMPORT- EXPORT** ha cumplido con todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, además de la estricta adecuación a los recaudos formales, y ha demostrado una suficiente capacidad financiera, antigüedad, experiencia y capacidad técnica a satisfacción, de lo cual se infiere que esta propuesta cuenta con todas las condiciones para la contratación. Así también la oferta económica de la firma señalada no discrepa del costo referencial que maneja la convocante para la provisión de Comida Natural, por cuanto se considera conveniente la adjudicación del contrato al citado oferente y eleva dicha recomendación a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **FASV IMPORT - EXPORT**, con un monto de Gs. **255.535.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco mil, quinientos treinta y cinco mil).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * DIRECTOR UAF *

ARQ. CRISTHIAN MORÁN
Director de UAF

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General, y
Responsable de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

ABG. RAMÓN PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC